

VARLOSA S. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

1. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Los estados financieros han sido preparados en U.S. dólares. Debido a la naturaleza de la Compañía, el balance general al 31 de diciembre del 2014 y los correspondientes estados de ingresos, egresos y excedentes acumulados y de flujos de caja por el año terminado en esa fecha han sido preparados principalmente sobre base de entradas y desembolsos de efectivo y ciertas prácticas contables aplicables para compañías. Dicha base, establece que los ingresos se reconocen en cuando efectivamente se reciben y no cuando se devengan, mientras que los gastos se reconocen cuando se pagan y no cuando se incurre en ellos. Adicionalmente, la Compañía ha establecido que ciertas políticas requieren que la Dirección realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Dirección, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

2. INVERSIONES

La Junta Directiva de la Compañía en sesión efectuada el 25 de Marzo del 2015, dispuso solventar los gastos una asignación temporal de fondos, conforme a las facultades establecidas en los estatutos de la Compañía.

3. IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo a lo establecido en disposiciones legales vigentes, Compañía VARLOSA S.A. siempre que sus bienes e ingresos se destinen a sus fines.

Es requisito indispensable que realicen los siguientes deberes formales, y que cumplan con las demás Leyes de la República:

- Inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes.
- Llevar contabilidad.
- Presentar la declaración anual del impuesto a la renta, en la que no conste el impuesto causado si se cumple las condiciones previstas en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. - 12 -
- Presentar la declaración del Impuesto al Valor Agregado - IVA en calidad de agente de percepción, cuando corresponda.
- Efectuar retenciones en la fuente por concepto de Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado - IVA y presentar las correspondientes declaraciones y pago de los valores retenidos.

Son susceptibles de revisión las declaraciones informativas de impuesto a la renta que presenta la Compañía ante la autoridad tributaria, así como las declaraciones de retenciones en la fuente y retenciones del Impuesto al Valor Agregado.

4. INGRESOS

Están constituidos principalmente por prestaciones de servicios locales.

EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2014 y la fecha de emisión de los estados financieros (marzo 25 del 2015) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.